

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL
EJECUTIVO No 2018-00049-00

5



postmaster@casur.gov.co



mar 17/07/2018 9:24

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificaciones judiciales de Casur](mailto:judiciales@casur.gov.co) [Notificaciones judiciales de Casur \(judiciales@casur.gov.co\)](mailto:judiciales@casur.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO No 2018-00049-00



Microsoft Outlook



Hoy, 9:24

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co) (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO No 2018-00049-00



postmaster@defensajuridica.gov.co



Hoy, 9:23

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO No 2018-00049-00



Juzgado 03 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Responder a todos|

mar 17/07/2018 9:23

Para:

Notificaciones judiciales de Casur
Notificaciones judiciales de Casur;
PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN<dfvivas@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co



2018-49 demanda.pdf2018-49 libra mandamiento de pago.pdf
5 MB1 MB

2 archivos adjuntos (6 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
EXPEDIENTE	19001-33-33-003-2018-00049-00
DEMANDANTE	HUMBERTO LOZANO RINCON
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 473 DE 4 DE JULIO DE 2018 , por el cuál se libra mandamiento de pago DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
